



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1962

NUM. 17.786

## PODER EJECUTIVO

### DECRETO NUMERO 6

El Presidente Constitucional de la República, y en Consejo de Ministros,

CONSIDERANDO: Que el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (Tratado de Río), establece la acción conjunta frente a una agresión.

CONSIDERANDO: Que la Carta de la OEA propende a fomentar la solidaridad, la colaboración y la defensa de la soberanía de los Estados Miembros.

CONSIDERANDO: Que la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Washington, en 1951, recomendó a las Repúblicas Americanas que orientaran su preparación con base en la ayuda mutua, operando entre sí para desarrollar la potencia defensiva del Continente en una forma colectiva.

CONSIDERANDO: Que con base en las disposiciones contenidas en los Tratados mencionados, se establece la necesidad de llegar al desarrollo de acciones conjuntas tendientes a la defensa mutua ante una agresión armada.

CONSIDERANDO: Que con base en las disposiciones a que se ha hecho mérito y atendiendo las recomendaciones de la Junta Interamericana de Defensa, tendientes a la implementación de los planes de defensa continental, se resolvió realizar un ejercicio militar conjunto entre varios países amigos de las Américas, habiéndose escogido como país sede a Honduras.

CONSIDERANDO: Que por solicitud presentada por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Defensa Nacional, al Soberano Congreso Nacional, emitió el Decreto N° 53, del 21 de marzo del corriente año, permitiendo el tránsito dentro del territorio nacional de las tropas de los países amigos que participarían en la maniobra militar conjunta que se ha dado a llamar OPERACION FRATERNIDAD, la cual se llevará a cabo en los alrededores de la ciudad de Tegucigalpa, en los primeros días del mes de septiembre del corriente año.

CONSIDERANDO: Que la Operación Fraternidad derivada de los compromisos internacionales mencionados, ocasionará a la Secretaría de Defensa gastos extraordinarios no contemplados ni estipulados en el presente presupuesto.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario la Ampliación del Renglón correspondiente.

POR TANTO,

DECRETA:

Artículo 1°—Ampliar el siguiente Renglón en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES

TITULO V

RAMO DE DEFENSA NACIONAL

CAPITULO I

OFICINA DEL SECRETARIO

1.—Gastos de Funcionamiento

VARIOS SERVICIOS

12.—Atenciones ..... L 5.000.00

## ECONOMIA Y HACIENDA

Acuerdo N° 962  
Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1962

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha catorce de ju-

nio de mil novecientos sesenta y dos por el señor Juan de Malta Mazier, mayor de edad, casado, industrial y de este domicilio, contraída a pedir en nombre de su re-

presentada "La Equitativa, S. A.", de Tegucigalpa se traspase a "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", los mismos beneficios y exenciones concedidos a la primera de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial.

Resulta: Que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, esta Secretaría emitió el Acuerdo N° 782, por medio del cual se clasificaba a "La Equitativa, S. A.", en la categoría de "Industria Necesaria Establecida".

Resulta: Que a la fecha de emisión del Acuerdo N° 782 citado, quicias para la importación de maquinaria y equipo para producir jabón en general y para la importación de algunas materias primas para fabricar jabón de tocador únicamente.

## CONTENIDO

Decreto N° 6.—Septiembre de 1962.

Secretaría de Economía y Hacienda

Acuerdo N° 962.—Septiembre de 1962.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 564 al 581, Inclusive.—Febrero de 1962.

AVISOS

Artículo 2°—La Ampliación anterior se transfiere del siguiente Renglón del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y MEJORAS PERMANENTES

TITULO I

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CAPITULO II

PROVEEDURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

1.—Gastos de Funcionamiento

ASIGNACION GLOBAL

11.—Fondo General de Suministros ..... L 5.000.00

Artículo 3°—El presente Decreto entrará en vigencia desde esta fecha.

Dado en Tegucigalpa, D. C., a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública, por la ley,

Virgilio Joya Moncada.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto.

El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, por la ley,

Alonso Flores Guerra.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley,

Angel Casanova.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Julio C. Garrigó.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

R. Martínez V.

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Oscar A. Flores.

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

R. Peña G.

"La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", no funcionaba como empresa separada sino como Sucursal de "La Equitativa, S. A.", de Tegucigalpa.

Resulta: Que conforme el Artículo 20 de la ley respectiva, la base para conceder protección industrial a "La Equitativa, S. A.", fue el programa de inversiones que proyectaba realizar en su Sucursal de San Pedro Sula.

Resulta: Que en fecha dieciséis de febrero del presente año, "La Equitativa, S. A.", de Tegucigalpa, separó sus operaciones de la Sucursal de San Pedro Sula, quedando ésta como empresa aparte bajo el nombre de "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A."

Resulta: Que en el Acuerdo N° 782 ya mencionado, se impuso a la empresa la obligación de comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal de la explotación de la empresa.

Resulta: Que en fecha quince de junio de mil novecientos sesenta y dos, se dio traslado de la presente solicitud a la Comisión de Iniciativas Industriales para que emitiera su opinión al respecto.

Resulta: Que en dictamen del veintiséis de junio del corriente año, la Comisión fue de parecer para que se traspase el Acuerdo N° 782 del 20 de septiembre de 1961 a "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A."

Considerando: Que de acuerdo con lo manifestado por "La Equitativa, S. A.", en su solicitud, es "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", la empresa que realizará las nuevas instalaciones de maquinaria y equipo para producir jabón de tocador.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Traspasar a "La Equitativa de San Pedro Sula, S. A.", los derechos y obligaciones que contiene el Acuerdo de Clasificación N° 782 emitido el 20 de septiembre de 1961 a favor de "La Equitativa, S. A."

2°—Dejar sin ningún efecto para "La Equitativa, S. A.", de Tegucigalpa, el Acuerdo N° 782 indicado anteriormente.

3°—El presente acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta", la cual se hará por cuenta del interesado. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, por la ley,

Julio C. Garrigó.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 564  
Minas de Cacamuyá  
*Escuela "República de México"*  
Directora, Clementina Mondragón.  
Aldea Mesas de Cacamuyá  
*Escuela "Manuel Bonilla"*  
Directora, Berfalia Espinal.  
Aldea Cacamuyá  
*Escuela "Ramón Rosa"*  
Directora, Concepción T. de Escalante.  
Aldea Las Trementinas  
*Escuela "Cristóbal Colón"*  
Directora, Pedro Munguía.  
Aldea Oyoto  
*Escuela "Dionisio de Herrera"*  
Directora, Amanda M. de Flores.  
Aldea La Quesera  
*Escuela "José Cecilio del Valle"*  
Directora, Concepción Arias.  
Aldea El Rodeo  
*Escuela "Simón Bolívar"*  
Directora, Socorro H. Ordóñez.  
Aldea Jayacayán  
*Escuela "Alvaro Contreras"*  
Directora, Hilda Martínez.  
Aldea Palmitas  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Clodomiro Ordóñez.  
Aldea El Jocote  
*Escuela "Lempira"*  
Directora, Danilo Moncada.  
Aldea Caire  
*Escuela "Lempira"*  
Directora, Rodolfo Guillén.  
Sub-Director, Rodimiro Rodríguez.  
Aldea El Caracol  
*Escuela "Miguel P. Barahona"*  
Directora, Vilma Mendoza.  
Aldea El Anonal  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Pedro Pablo Cárcamo.  
Dnyusupo  
*Escuela "José T. Reyes"*  
Directora, María Teresa de Amador.  
Aldea Peña Blanca  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Santos Emilio Maldonado.  
Aldea Los Encuentros  
*Escuela "Esteban Guardiola"*  
Directora, Francisco Mendoza.

Aldea Ojo de Agua  
*Escuela "República de Honduras"*  
Director, Juan Onofre Méndez.  
Aldea La Joya  
*Escuela "Juan Lindo"*  
Directora, Caridad Cárcamo.  
MUNICIPIO DE MOROLICA  
Aldea La Ceiba  
*Escuela "Dionisio de Herrera"*  
Directora, Hortensia Benítez.  
Aldea Agualcagua  
*Escuela "Dionisio de Herrera"*  
Director, Jesús Moncada.  
Aldea Dos Caminos  
*Escuela "Unionista"*  
Director, Francisco Zelaya.  
Aldea El Potrero  
*Escuela "Lempira"*  
Director, Víctor Espinal.  
Aldea Cerco de Piedras (1ª Sec.)  
*Escuela "Simón Bolívar"*  
Directora, Blanca Ponce Ponce.  
Sub-Directora, Elba Esperanza Ponce.  
Profesor Auxiliar, Aníbal Lagos.  
Aldea Cerco de Piedras (2ª Sec.)  
*Escuela "José Cecilio del Valle"*  
Directora, Eugenia Zelaya.  
Aldea La Enea  
*Escuela "Juan Lindo"*  
Directora, Prady Miriam Espinal.  
Aldea Las Pozas  
*Escuela "República de México"*  
Directora, María Lucila Baquedano.  
Aldea San Marquitos  
*Escuela "Ramón Rosa"*  
Director, Fausto Barahona.  
Aldea La Puerta  
*Escuela "Lempira"*  
Directora, Brenda Nelly Martínez.  
MUNICIPIO DE DUYURE  
Aldea Tierras Coloradas  
*Escuela "Dionisio de Herrera"*  
Directora, Adilia Margarita Briño.  
Aldea El Horno  
*Escuela "José T. Reyes"*  
Director, Víctor Manuel Sánchez.  
Aldea Carrizal Prieto  
*Escuela "Alvaro Contreras"*  
Director, Julián Olivera.  
MUNICIPIO DE PESPIRE  
Cacautare  
*Escuela "María Auxiliadora"*  
Directora, Ubaldina S. de Salazar.

Sub-Directora, Elsa Marina Ramos.  
Profesoras Auxiliares: Herminia de Oyuela y Elda Quiroz.  
Aldea Los Limones  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Laura Alvarez C.  
Sub-Directora, Dela G. Ortiz.  
Aldea San Felipe  
*Escuela "Juan Lindo"*  
Directora, Mirna Elizabeth Contreras.  
Aldea Tierra Agria  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Elvia Mª Alvarez.  
Aldea El Tablado  
*Escuela "Miguel Paz Barahona"*  
Directora, Emelina de Aguilar.  
Sub-Directora, Fidelina Flores Canales.  
Aldea El Espinal  
*Escuela "Manuel Bonilla"*  
Director, Eusebio Ordóñez.  
Sub-Directora, Mª Matilde Martel.  
Profesoras Auxiliares: Anastacia Maradiaga y Fidelina de Ordóñez.  
Aldea La Palma  
*Escuela "San Antonio"*  
Director, Santos S. Elvir.  
Aldea San Juan Bautista  
*Escuela "Miguel Paz Barahona"*  
Directora, Marcelina Rivera.  
Sub-Directora, Margarita Zelaya.  
Profesora Auxiliar, Dalila Zelaya.  
Aldea San Jorge  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Guillermina Hernández.  
Sub-Directora, Margarita de Amador.  
Aldea El Quebradón  
*Escuela "República de El Salvador"*  
Directora, Blanca Rosa Espinal.  
Aldea El Coyolito  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Clementina D. de Torres.  
Sub-Directora, Matilde de Reyes.  
Aldea El Quebracho  
*Escuela "José Trinidad Reyes"*  
Directora, Fausta Molina.  
Aldea Cerro El Higo  
*Escuela "Policarpo Bonilla"*  
Director, Alberto Núñez Martínez.  
Sub-Director, Gustavo Ortiz.  
Aldea La Laguna  
*Escuela "Dionisio de Herrera"*  
Directora, Nicolasa García M.

Aldea La Lajas  
*Escuela "San Luis"*  
Director, Alvaro Ortiz.  
Sub-Directora, Margarita Escobar.  
Aldea La Concepción  
*Escuela "República de México"*  
Director, Alberto Ortiz Funes.  
Sub-Directora, Haydec Martel.  
Prof. Auxiliar, Roberto Meza.  
Aldea El Papalón  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Directora, Petronila Amador d'Alvarenga.  
Aldea El Chaparral  
*Escuela "José T. Reyes"*  
Directora, Leonor García.  
Sub-Director, Porfirio Morán.  
Aldea El Carrizal  
*Escuela "Lempira"*  
Director, Juan Ramón Carrasco.  
Aldea El Saladito  
*Escuela "Domingo Savio"*  
Director, Ramón Morán.  
Aldea El Tamarindo  
*Escuela "Manuel Bonilla"*  
Director, Narciso Avila.  
Aldea La Majada  
*Escuela "José Cecilio del Valle"*  
Director, Juan Angel Medina.  
Sub-Directora, Victoriana d' Medina.  
Aldea El Tablón  
*Escuela "Miguel P. Barahona"*  
Directora, Libia Estela Aguilar.  
Sub-Director, David Estrada.  
Profesora Dora Morán.  
Aldea Esquimay  
*Escuela "Lempira"*  
Director, Rito de J. Barahona.  
Sub-Director, Adolfo Funes.  
Profesora Auxiliar, Elizabeth González.  
Aldea San Antonio de Padua  
*Escuela "José Cecilio del Valle"*  
Director, José Arnulfo Galindo.  
Aldea La Rinconada  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Director, Agustín Casco A.  
Sub-Director, José León Cruz.  
San Juan Bosco  
*Escuela "Francisco Morazán"*  
Director, Lorenzano Ramírez.  
Sub-Directora, Aida Martel.  
Profesora Auxiliar, Rafael Amador.  
Aldea San Francisco  
*Escuela "Francisco de Asís"*  
Directora, Eufemia Flores.  
Aldea Agua Tibia  
*Escuela "Domingo Savio"*  
Directora, Eva Carrasco Borjas (Profesora Nueva).

<p>Aldea Las Marias Escuela ..... Directora, Martha Rufina Casco.</p> <p>Aldea El Jicaral Escuela "Simón Bolívar" Directora, Alba Cerrato M. Sub-Directora, Laura M. Mo- ño.</p> <p>Aldea Marilica Escuela "Sagrado Corazón" Directora Ana Rosa Molina. Sub-Directora, María Santiago Morán.</p> <p>Aldea El Naranjito Escuela "Marco A. Soto" Directora, Elia Flores Canales.</p> <p>Aldea La Crucita Escuela "José T. Reyes" Directora, Lidia Carlota Aran- da. Sub-Directora, Bertha Lidia Amador.</p> <p>Aldea Las Pozas Escuela "República de El Salvador" Directora, Aída Cruz.</p> <p>Aldea Palo Grande Escuela ..... Director, Juan José Molina.</p> <p>Aldea Mala Laja Escuela ..... Director, Antonio Abad Car- vajal.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SAN JOSE</b></p> <p>Aldea El Cacao Escuela "Lempira" Director, Salomón Reyes.</p> <p>Aldea Macuelizo Escuela "Policarpo Bonilla" Director, Ramón Cruz B.</p> <p>Aldea Las Marias Escuela "Lempira" Directora, María S. Gutiérrez.</p> <p>Aldea Coraycito Escuela "Manuel Bonilla" Director, Dionisio Romero.</p> <p>Aldea La Crucita Escuela "Ramón Rosa" Directora, Delfina Fúnez.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SAN ISIDRO</b></p> <p>Aldea Obrajito Escuela "Manuel Bonilla" Directora, Mariana Gutiérrez. Sub-Director, Ismael Espinal Pi- soda.</p> <p>Aldea El Caulote Escuela "Marco A. Soto" Director, Benito Canales.</p> <p>Aldea Sonit Escuela "Francisco Morazán" Director, Tiburcio Torres.</p>	<p>Aldea Villa Dolores Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Eunice Láñez.</p> <p>Aldea El Rincón Escuela "Simón Bolívar" Director, Migdonio Meraz.</p> <p><b>MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE FLORES</b></p> <p>Aldea Moramulca Escuela "Francisco Morazán" Directora, Blanca de Rivera.</p> <p>Aldea Las Cañas Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Inés García.</p> <p>Aldea Las Trojas Escuela "Marco A. Soto" Directora, Elena Canales.</p> <p>Aldea Las Playitas Escuela "Manuel Bonilla" Director, Patricio Rodas F.</p> <p>Aldea El Jicaro Escuela "Rep. de El Salvador" Directora, Elda Gómez B.</p> <p><b>MUNICIPIO DE OROCUINA</b></p> <p>Aldea El Barreal Escuela "Policarpo Bonilla" Directora Daysi Esperanza Aguilar.</p> <p>Aldea Santa Cruz Escuela "Miguel P. Barahona" Directora, Olinda Solano.</p> <p>Aldea La Trinidad Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Nemesia Portillo.</p> <p>Aldea Las Pozas Escuela "Rep. de El Salvador" Director, Guillermo Rodas.</p> <p>Aldea San José-Araditos Escuela "Lempira" Directora, Matilde Sánchez.</p> <p>Aldea Las Pitas Escuela "José T. Reyes" Director, Isabel Ordóñez.</p> <p>Aldea El Rodeito Escuela "Simón Bolívar" Director, Víctor Manuel Baca.</p> <p>Aldea Las Marias Escuela "José T. Reyes" Director, Ramiro Ordóñez.</p> <p>Aldea Santa Ana Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Santos A. de Ramí- rez.</p> <p>Aldea Los Matapalos Escuela "Pedro Nufio" Directora, Martha Coello.</p> <p>Aldea La Concepción Escuela "Rep. de El Salvador" Directora, Matías Chavarría.</p>	<p>Aldea Los Achiotos Escuela "José T. Reyes" Directora, Isolina O. de Agui- lar.</p> <p>Aldea Las Ventanas Escuela ..... Director, Lorenzo Zelaya.</p> <p>Aldea Los Jobos Director, José Rodríguez.</p> <p><b>MUNICIPIO DE APACILAGUA</b></p> <p>Aldea La Cebita Escuela "José Trinidad Reyes" Directora, Lilia Aguilar de Re- yes. Sub-Directora, Adalila Aguilera F.</p> <p>Aldea Araditos Escuela "José Trinidad Cabañas" Director, Juan Gabino Aguilar.</p> <p>Aldea Limones Escuela "Francisco Morazán" Director, Adán Rodríguez. Isabel A. de Baquedano.</p> <p>Aldea La Garza Escuela "Francisco Morazán" Directora, M<sup>a</sup> Cristina Hernán- dez. Sub-Directora, Eva Edith Men- doza.</p> <p>Aldea Caña Vieja Escuela "José Cecilio del Valle" Director, Reynaldo Osorto.</p> <p>Aldea San Felipe Escuela "Cristóbal Colón" Director, Gregorio Medina.</p> <p>Aldea El Ojuste Escuela "Francisco Morazán" Director, Jorge Pablo Rodrí- guez. Sub-Director, Arnulfo Flores.</p> <p>Aldea El Naranjo Escuela "José Cecilio del Valle" Directora, Flora Hernández Oso- rio.</p> <p>Aldea Las Perreras Escuela "Dionisio de Herrera" Director, Francisco Aristides Rodríguez.</p> <p>Aldea Guayabilles Escuela "Dionisio de Herrera" Directora, Margarita de Agui- lera. Sub-Directora, Norma Pastora Rodríguez.</p> <p>Aldea El Caulote Escuela "José T. Reyes" Director Marco Tulio Baque- dano.</p> <p>Aldea Los Mezcales Escuela "Simón Bolívar" Director, José Santos Sánchez. Sub-Director, Besái Espinoza.</p> <p>Aldea Las Lomitas Escuela "Pedro Nufio" Director, José Cecilio Osorto.</p>	<p>Aldea Talpetate Escuela "Lempira" Directora, Irma Flores.</p> <p>Aldea Las Cañas Escuela ..... Director, Yfraín Flores.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho con- forme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 568</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al joven Roberto Elías Carvajal Paz, Conserje de la Supervi- sión Departamental de Educación Pri- maria de Cortés, en sustitución de José Jesús Rivera, que renunció.</p> <p>El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 569</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al señor Antonio Grau Martínez, Conserje de la Supervi- sión Departamental de Educación Pri- maria de Intibucá, en sustitución de Juan Francisco Domínguez, que renun- ció.</p> <p>El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 566</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de fe- brero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Revalidar por los meses de fe- brero a noviembre, del presente año, la beca de (L. 25.00) veinti- cinco lempiras mensuales, auto- rizada en la Escuela Normal Ru- ral de Señoritas de Villa Ahuma- da, a favor de la joven Nubia Isa- bel Guillén.</p> <p>El gasto se imputará a la par- tida correspondiente del Presu- puesto General de Egresos e Ingre- sos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 567</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al señor Jorge Al- berto Errazo, Conserje de la Supervisión Departamental de Ocotepeque, en sus- titución de Carlos Enrique Chinchilla, que renuncio.</p> <p>El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General Ge- neral de Egresos e Ingresos.—Comu- níquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 568</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al joven Roberto Elías Carvajal Paz, Conserje de la Supervi- sión Departamental de Educación Pri- maria de Cortés, en sustitución de José Jesús Rivera, que renunció.</p> <p>El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 569</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al señor Antonio Grau Martínez, Conserje de la Supervi- sión Departamental de Educación Pri- maria de Intibucá, en sustitución de Juan Francisco Domínguez, que renun- ció.</p> <p>El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 570</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, al señor Antonio Fon- seca Torres, Chofer del Instituto Téc- nico Vocacional, en sustitución de Ar- noldo Moncada.</p> <p>El nombrado devengaré el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.</p> <p>R. VILLEDA MORALES.</p> <p>El Secretario de Estado en el Des- pacho de Educación Pública, José Martínez O.</p> <p>Acuerdo N° 571</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la señora Salvadora</p>
---	--	--	---

Matameros v. de Rodríguez. Supervisora del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño. en sustitución de Lavinia Pavón. que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 572

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes Profesoras, Miembros del Personal Docente de las escuelas primarias de Francisco Morazán, en la forma siguiente:

Amalia Flores Valladares, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Francisco Morazán", del Municipio de Sabana Grande (Aumento de Personal). (A partir del 8 de febrero).

Rosario Torres, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta del Municipio de Guaimaca, en sustitución de Aminta Alemán, que no se presentó. (A partir del 21 de febrero).

Las nombradas devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 573

Tegucigalpa, D. C., 26 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 266 de fecha 31 de enero de 1962, que nombra el Personal Docente de las escuelas primarias de Francisco Morazán, en la parte que se refiere al nombre de Aminda Gómez, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de esta ciudad, en el sentido de que deberá leerse: "Aminda Gómez de Pastor". — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la Profesora Miriam J. Gallardo, Directora del Instituto Departamental de Oriente, de Danlí, El Paraíso, en sustitución del de igual título Cosme García, que renunció.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 575

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la Profesora Angela Valle de Ochoa, Directora del Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua, en sustitución del de igual título Augusto Urbina, quien será jubilado.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 576

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de marzo a diciembre del presente año, la pensión de jubilación de (L 300.00) trescientos lempiras mensuales, a favor del Profesor Cosme García, de Danlí, El Paraíso.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 577

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 100.00) cien lempiras mensuales, a favor de la Profesora Camila Zúñiga, que hace estudios en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad.

El gasto se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 578

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero a las siguientes personas, en la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olanchito:

José Antonio Galindo Fúnez, Sirviente de Cocina, en sustitución de Ricardo Chirinos, que renunció.

Carlos Alberto Zapata, Sirviente de Cocina, en sustitución de Ramón Girón, que renunció.

Isauro Padilla, Sirviente de Cocina, en sustitución de Adán Salgado, que renunció.

José de Jesús Galindo, Sirviente de Cocina, en sustitución de Fermín Guzmán, que renunció.

Marcos Cardona Morales, Sirviente de Cocina, en sustitución de Audón Orellana, que renunció.

María Cristina Acosta, Sirviente de Cocina, en sustitución de Blanca Zapata, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 579

Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del Presupuesto de Gastos del Personal Docente que trabaja en el "Instituto Central", de esta ciudad, en la forma siguiente:

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Grupo "A"

Idioma Nacional	L 72.00
Estudios Sociales	60.00
Educ. Moral y Cívica	24.00
Ciencias Naturales	60.00
Matemáticas	60.00
Educación Musical	24.00
Artes Plásticas	36.00
Inglés	36.00
Consejo y Orientación	24.00 L 396.00

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "B"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "C"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "D"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "E"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "F"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "G"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "H"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "I"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "B"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "C"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "D"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "E"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "F"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "G"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "H"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "I"

Idioma Nacional ..... L 72.00

Estudios Sociales ..... 60.00

Educ. Moral y Cívica ..... 24.00

Ciencias Naturales ..... 60.00

Matemáticas ..... 60.00

Educación Musical ..... 24.00

Artes Plásticas ..... 36.00

Inglés ..... 36.00

Consejo y Orientación ..... 24.00 L 396.00

Grupo "J"		Grupo "P"		Grupo "Q"		Grupo "R"		Grupo "S"		Grupo "T"		Grupo "U"		Grupo "V"		Grupo "W"		Grupo "X"		Grupo "Y"			
Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00	Idioma Nacional	L 72.00
Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00	Estudios Sociales	60.00
Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00	Educ. Moral y Cívica	24.00
Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00	Ciencias Naturales	60.00
Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00	Matemáticas	60.00
Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00	Educación Musical	24.00
Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00	Artes Plásticas	36.00
Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00	Inglés	36.00
Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L	Consejo y Orientación	24.00 L
	396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00		396.00

Acuerdo N° 580  
 Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.  
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero, a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio que trabajarán en las Escuelas Primarias Urbanas de la ciudad de Choluteca, en la forma siguiente:

*Escuela "Tomasa P. Benedetto"*  
 Conserje, José Vicente Rodríguez.

*Escuela "José T. Cabañas"*  
*Escuela "18 de Noviembre"*  
 Conserje, Gilberto Matute Lescano.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de las respectivas escuelas.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
 José Martínez O.

Acuerdo N° 581  
 Tegucigalpa, D. C., 27 de febrero de 1962.  
 El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas miembros del Personal de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Martha Liliam Rodríguez Enamorado, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Monseñor Ernesto Fiallos" de esta ciudad. (Aumento de personal) (A partir del 15 de febrero).

Marysabel Cardona, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana de Niñas "Estados Unidos de N. A." de esta ciudad, en sustitución de Gladys Abarca que renunció. (A partir del 15 de febrero).

Marina de Chávez, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea La Soledad, de este Distrito Central, en sustitución de Vilma Zelaya que pasó a otra escuela. (A partir del 5 de febrero).

Milton Carlos Rivera G., Director Escuela Rural Mixta de la Aldea Las Casitas, Municipio de Marale, en sustitución de María Santos Gámez que no se presentó. (A partir del 19 de febrero).

Laura Hilda Zúñiga de Grady, Profesora Auxiliar Escuela Urbana de Niñas "República Argentina" de esta ciudad, en sustitución de Diana Santos que no aceptó. (A partir del 1° de marzo).

María Esperanza Figueroa, Profesora Auxiliar Escuela Urbana Mixta "Policarpo Bonilla" del Municipio de Valle de Angeles, en sustitución de Mirna Vindel que no se presentó. (A partir del 20 de febrero).

María Angelina Triminio, Directora Escuela Rural Mixta de la aldea La Calera (Jac.) de este Distrito Central, en sustitución de Susana L. de Castro. (A partir del 1° de marzo).

Angela Z. Rodríguez, Profesora Auxiliar Escuela Rural Mixta de la aldea Puente Colorado, de este Distrito Central. (Aumento de Personal) (A partir del 1° de marzo).

(Pasa a la página 6)



# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En re-

Lidia Isabel Velásquez, cancelarle el nombramiento de Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "República de Honduras" de esta ciudad. (A partir del 1° de febrero).

Ela Rosa Ortega, Maestra Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana Mixta "Club de Leones N° 2" de esta ciudad, en sustitución de Lidia Gallardo de Corrales que goza de licencia por 6 semanas por razones de maternidad. (A partir del 1° de marzo).

Danulfo Meza Pineda, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta del Municipio de Guaimaca. (Aumento de personal). (A partir del 1° de marzo).

Ildelfonsa Munguía, Directora Escuela Rural Mixta de la aldea Los Tablonas, Municipio de Alubarén, en sustitución de Dalila Pérez que pasó a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Héctor Emilio Castellanos, Director (interino) de la Escuela Rural Mixta de la aldea Cerro Grande, de este Distrito Central, en sustitución de Olimpia Zúñiga de Castellanos que goza de 6 semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 10 de marzo).

Delida Pérez Ramírez, Directora de la Escuela Rural Mixta de la aldea La Concepción, Municipio de Alubarén, en sustitución de Bienvenida Pérez M. que pasará a otro puesto. (A partir del 1° de marzo).

Ester Amaya Meléndez, Maestra Auxiliar de la Escuela "Casa del Niño" de esta ciudad, (Plaza Nueva). (A partir del 1° de marzo).

Magdalena Euceda Amador, Director Escuela Rural Mixta de la aldea Santa Cruz, Municipio de Reitoca, en sustitución de Adriana Velásquez que renunció. (A partir del 1° de marzo).

Efraín Duarte Salgado, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "15 de Septiembre" del Municipio de Orica, en sustitución de Herminia E. Carías que no aceptó. (A partir del 15 de febrero).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de fecha 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

presentación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation, una corporación del Estado de Virginia, con oficinas en N° 460 Park Avenue, en la ciudad de Nueva York, 22, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marcas hondureñas, de la marca de fábrica denominada:

## NACIDETE

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general, productos medicinales y farmacéuticos, incluyendo preparaciones para el alivio de condiciones gastrointestinales, marca que sin distinción de tamaño o color, se aplica o fija a los artículos y productos mismos, o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

26 S., 6 y 16 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha treinta de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo. Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Pro-Phy-Lac-Tic Brush Company, una corporación del Estado de Delaware, manufactureros domiciliados en Pine Street, Florence, en la ciudad de Northampton, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

## PRO

según el clisé, conforme al adjunto certificado de registro N° 349.120, del 17 de agosto de 1937, renovada por veinte años en 1957 en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege cepillos de dientes, peines y cepillos dentífricos y antisépticos orales, la que sin distin-

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
Haga sus publicaciones en el diario oficial **LA GACETA**, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

ción de tamaño o color se aplica o fija a los artículos mismos o a los envases, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen por medio de grabados, impresiones, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las demás formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., treinta de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

26 S., 6 y 16 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía "Café Soluble, Sociedad Anónima", una sociedad mercantil nicaragüense, domiciliada en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña de la marca de fábrica denominada:

## PRESTO

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege café de todas clases y en todas formas, la que sin distinción de tamaño o color, se usa, aplica o fija de todas maneras, pintada, impresa, estarcida, estampada, grabada, en relieve o en cualquiera otra forma utilizable, aplicada a los artículos y productos mismos o en sus empaques, envolturas, fardos, bultos, cajas, paquetes y artículos de propaganda, en las formas y modos generalmente

acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 11 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

26 S., 6 y 16 O. 62.

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha veintinueve de junio, se presentó a este Despacho, Francisco Castillo Paólla, solicitando se le extienda Título Supletorio de una casa situada en el barrio de La Hoya, de esta ciudad, y está ubicada en un solar que mide treinta varas al Sur; treinta y cinco al Norte; cincuenta al Este, y cincuenta al Oeste; dicha casa se compone de cuatro dormitorios, una despensa, sala, cocina, dos servicios sanitarios y un baño y un corredor. Las dimensiones son las siguientes: primer dormitorio mide seis varas veinte pulgadas de largo, por seis varas de ancho, tiene piso de cemento, paredes de adobe, con repello; el segundo dormitorio también tiene piso de cemento, paredes de adobe y con repello, mide de largo seis varas diez y ocho pulgadas y de ancho; cuatro varas el tercer dormitorio, piso de cemento, paredes de ladrillo y mide seis varas de largo por tres de ancho; el cuarto dormitorio, piso de ladrillo de barro, paredes de adobe, que mide seis varas de largo por seis de ancho; la despensa es piso de cemento, paredes de adobe repelladas y mide de largo cuatro varas y de ancho cuatro varas; la sala, piso de ladrillo de barro, paredes de adobe y mide seis varas diez y nueve pulgadas de largo por seis de ancho; una cocina de cemento, paredes de adobe, mide cuatro varas de largo por cuatro de ancho; un corredor de treinta y cinco varas de largo por tres de ancho. Dicho inmueble tiene los límites siguientes: al Norte, calle de por medio, solar y casa de Alfredo Osoño; al Sur, casa y solar de José Cubas; al Este, calle de por medio, con solar de Dora Aguiluz y casa y solar de Miguel Salgado; al Oeste, con el río. Lo que se pone en conocimiento del público en general, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y dos.

OSCAR R. COTRERAS, Srlo.

26 S. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los efectos de ley, hace saber: que con fecha 15 de febrero de mil novecientos sesenta y dos, se presentó en este Juzgado el señor Manuel Avilés Pinto, mayor de edad, soltero, Perito Mercantil y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre los siguientes inmuebles: a) Un terreno como de sesenta y cinco manzanas de extensión su-

perficial, más o menos, ubicado en la aldea de San Matías, de esta jurisdicción, limitando: al Norte, con propiedades del Lic. don Tomás Alor, Abelardo Méndez, Fernando Ferrari y Lic. Alexis Castañeda, mediando camino real; al Sur, propiedad de los herederos de Santos Soto; al Este, propiedad del Lic. Alexis Castañeda Palacios, mediando quebrada y farallón, y al Oeste, camino que conduce a la Carretera del Norte, cuya propiedad tiene caraca propios, excepto por el límite con los herederos de Santos Soto. b) Un lote de terreno llamado "Agua Blanca", de cincuenta manzanas de extensión superficial, aproximadamente, acotado con cercas de mi propiedad, con excepción de fines que limita con propiedad de José María Gómez; dicho lote está cubierto de robles y pinos, y ubicado en la aldea de La Sosa y La Travesía, de esta jurisdicción, siendo sus límites los siguientes: al Norte, con el camino que conduce a La Montañita y propiedad de José María Gómez; al Sur, con el otro camino que va a La Montañita, y a la aldea de El Rancho y propiedad del Ing. Fernando García; al Este, con propiedad de Indalecio Saucedo y José Reyes Elvir, y al Oeste, con propiedad de Tiburcio Heránder. c) Un terreno que consta de seis manzanas de extensión superficial, más o menos, cercado con alambre espagado por todos sus rumbos, cubierto con árboles de pino, robles y quebracho, en la aldea La Sosa, de esta jurisdicción, con estos límites: al Norte, terreno de Melecio o Indalecio Saucedo, al Sur y al Oeste, propiedad que fué de herederos de Ceferino Ponca, hoy de don Roberto Díaz Eyi, y al Este, propiedad que fué de don Pedro B. Garofa, hoy del mismo don Roberto Díaz Eyi. d) Una posesión como de siete manzanas de extensión superficial, ubicada en La Loma Alta, en la aldea La Sosa, de esta jurisdicción, cercada de alambre, cultivada con zacate jaraguá y natural, y maderas de quebracho, roble y pino, que tiene los límites siguientes: al Este, con propiedad de José Reyes; al Oeste, propiedad de don Roberto Díaz Eyi; al Norte, camino real que conduce a La Montañita, con propiedad de don Miguel A. Velásquez, y al Sur, con propiedad de José Reyes e Indalecio Saucedo. Los inmuebles anteriores los hubo por compra hecha a don Roberto Díaz Eyi, mayor de edad, casado, propietario y de este vecindario, quien agregando a sus antecesores, estuvo en posesión quieta, pacífica y no interrumpida, por más de diez años, y por un descuido no sacó título inscrito, pues las compras fueron hechas en documentos privados y los viejos dueños perdieron el título inscrito; en dichos inmuebles no hay otros poseedores pro indiviso. Para acreditar los extremos de su solicitud, presentó la información de los testigos, don Carlos Soto, comerciante; don Mario Rivera López, Pasante en Derecho y don Leonardo Fonseca, comerciante; todos de este vecindario, mayores de edad, casados y propietarios.—Tegucigalpa, D. C., 2 de julio de 1962.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srlo.

26 S. 62.

## Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Re-

cursos Naturales, para los fines legales hace saber, que en esta fecha se admitió el denuncia que dice "Denuncio de zona minera. — Señor Ministro de Recursos Naturales. — Nosotros, Rafael Díaz Padilla, agricultor, vecino de La Esperanza, departamento de Intibucá y José Noé Castillo Cárcamo, comerciante y vecino de Erandique, departamento de Lempira, ambos mayores de edad y casados, con el debido respeto comparecemos ante Ud. a manifestar y solicitar lo siguiente: Desde hace varios meses nos hemos dedicado a realizar operaciones de cateo de minerales, en una zona comprendida en terreno libre en el lote que adelante se describe y hemos podido constatar la existencia de diversas clases de minerales, especialmente piedras preciosas, entre ellas ópalos, los que pretendemos explotar en forma debida para poder aprovechar esta riqueza natural. El terreno en que se encuentra situada la zona minera a que nos referimos, tiene una extensión aproximada de cien hectáreas y está limitada así: Al Norte, propiedades de Angel Guevara; al Sur, el Río Lepasile; al Este, propiedades de Bonifacio Cárcamo, y al Oeste, terrenos ejidales pertenecientes al municipio de Dolores. Parte del lote descrito se encuentra situado en propiedades particulares y otra parte en terrenos ejidales, pertenecientes al municipio de Erandique, y todo se encuentra situado al rumbo Noroeste del municipio de Erandique. Dicha zona llevará el nombre de "La Esperanza". Para que nos represente en estas diligencias, conferimos poder al Licenciado Adán Funes Donaire, a quien otorgamos todas las facultades generales del mandato judicial y administrativo. — Tegucigalpa, D. C., 20 de agosto de 1962. Rafael Díaz Padilla. — José Noé Castillo Cárcamo". — Tegucigalpa, D. C., 27 de agosto 1962.

Rafael Peña Guillén.  
26 S., 6 y 16 O. 62.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado el día miércoles diez de octubre entrante, a las nueve y media de la mañana, se rematarán los muebles siguientes:

Una Refrigeradora-Vitrina Marca Frigidaire, color blanco, con tres depósitos y su respectivo motor, la que se encuentra en buen estado y funciona directamente sin necesidad de transformador. Sesenta y nueve botellas (69) de licores que se detallan de la siguiente manera: Una botella de licor Benedictine. Cuatro botellas de Agua Mineral Vicky. Una botella de Wiskey Ballantine. Una docena de vino tinto Marfil. Seis botellas de vino Soberano. Dos botellas Ron Colonial. Once botellas Marfil Seco Español. Doce botellas vino Herederos del Marqués del Riscal. Dos botellas de vino Tres Barriles. Una botella de Brandy. Dos botellas de Ron Carioca. Cinco botellas de Old-Pensioners London Dry Gin. Tres botellas de Vermouth Blanco Mirafiori Di Torino. Cuatro botellas de Vermouth Mirafiori. Dos botellas Peperment. Una botella de Vodka ya comenzada. Una botella Cointream". Dichos bienes fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de mil dieciocho lempiras (L 1.018). Se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Raúl Duval Cueto al señor Enrique Amador. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa D. C., 14 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA P., Srlo.  
Del 19 al 29 S. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día martes dieciséis de octubre entrante a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Dos lotes de terreno, los cuales están marcados con los números nueve y diez letra O, situados en el lugar denominado Belén, al Suroeste de la ciudad de Comayagüela, con los siguientes límites y dimensiones. Al Norte, veinticuatro varas, mediando calle con los lotes número uno de la letra Q; al Sur, veinticuatro varas, con lote número once de la letra O; al Este, veinticuatro varas, mediando calle, con lote número doce y trece de la letra O; formando dichos lotes un solo cuerpo e inscrito el

dominio a favor del señor José A. Padilla B., con el número 259, Folio 329 del Tomo 107 del Registro de la Propiedad de este departamento. Servirá de base la cantidad reclamada de seiscientos setenta y cinco lempiras, (L 675.00), intereses reclamados y costas del juicio. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor José Angel Padilla Bulnes, es en deberle al señor Carlos C. Colindres. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. — Tegucigalpa, D. C., 12 de septiembre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.  
Del 20 S. al 15 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que en la audiencia del día viernes dieciocho de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta, el siguiente inmueble: "Un solar que forma parte de una fracción del lote uno, letra I, situado en el lugar llamado Sipile, Barrio Las Cruces, de la ciudad de Comayagüela, con las dimensiones y límites siguientes: al Norte, veinte metros, fracción del lote uno, letra I, de Antonia Velásquez de Flores; al Sur, veintidós metros, con lote dos, letra I; al Este, cinco metros, con lote uno, letra I, y al Oeste, cinco metros, propiedad de Gabino Alonzo B., calle de por medio, en el cual hay construida una casa de cinco varas por cinco, con una cocina de tres por cinco varas, siendo el frente de la casa de bahareque y el tes o de madera, a continuación otra pieza de madera, de cinco varas por siete, con una cocina de tres varas por cinco, un desagüe de ladrillo y un muro de piedra enmazonado, toda la construcción cubierta de tejas". Dicho inmueble se encuentra

inscrito bajo el número 23º, folios 358 al 359, del Tomo 146 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor de José Rivas Ordóñez y Ella Rafaela Maradiaga, y se rematará para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras, que los señores José Rivas Ordóñez y Ella Rafaela Maradiaga, deben al señor Miguel Angel Sequiera Gutiérrez. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Quinientos Lempiras. — Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1962.

Epaminondas Quesada R., Secretario.

Del 22 S. al 17 O. 62.

**Denuncio de Terreno Nacional para ejidos aldea**

Pascual Fajardo F., Administrador de Rentas del departamento de Santa Bárbara, hace saber: que con fecha tres de mayo del presente año, se presentó por escrito a esta oficina el señor José Leonidas Alvarado, en su carácter de Alcalde Auxiliar de la aldea de El Cacao, Municipio de Quimistán, en este departamento, solicitando para ejidos de su aldea, un lote de terreno nacional, constante, más o menos de (1.260 Ha) mil doscientas sesenta hectáreas, distante como a cuatro leguas de la cabecera Municipal de Quimistán, dicho lote de terreno limita: Al Norte, con terreno nacional; al Sur, con ejidos de Quimistán y terreno nacional; al Este, con terreno de los señores Paz, y al Oeste, con terreno denunciado por la aldea de San Isidro, del mismo Municipio. Admitida que fué la solicitud, se ordena su tramitación conforme lo previene el Código de Procedimientos Agrarios. Lo que se pone en conocimiento del público en general para los fines consiguientes. — Santa Bárbara, 11 de septiembre de 1962.

PASCUAL FAJARDO F., Administrador de Rentas.  
26 S., 6 y 16 O. 62.

**Personería Jurídica**

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha diez (10) de septiembre de este año, la Secretaría de Estado en sus Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada: "Sindicato de Trabajadores de Productos Lácteos Sula", con domicilio en Bermejo, jurisdicción de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la cual se encuentra inscrita bajo el No. 22, Folio 92, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores. — Tegucigalpa, Distrito Central, veintuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

JORGE REYES DÍAZ, Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA MUÑOZ, Director General del Trabajo.  
Del 26 al 28 S. 62.

**Herencia**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha veintidós de septiembre en curso, dictó sentencia declarando a los menores, Blanca Amparo, Alba Antonia, Alfredo, Nicolás, Luz Argentina, Luis Beltrán y Oscar Paulino Florentino Flores, herederos ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Paulino Florentino Díaz, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, por medio de su madre legítima, la señora Emilia Flores vda. de Florentino, sin perjuicio de otros herederos de igual o mayor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1962.

ORLANDO CARLOS G., Srlo. por ley.

26 S. 62.

**Nota de la Administración**

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuese, a máquina.

**Nota:**

Se solicita a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procurar escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrones, para evitar equivocaciones o pérdidas de tiempo en desdoblamiento.

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**  
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas .....			7. por un dólar.			

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.80
Franco Belga .....	0.0201	0.0402
Franco Francés .....	0.2041	0.4081
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2501	0.5002
Florín .....	0.2784	0.5568
Corona Sueca .....	0.1944	0.3888
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0102	0.0204
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001615	0.003230

Tegucigalpa, D. C., 24 de septiembre de 1962.

ALEJANDRO ARMILIO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.